



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del servicio Educativo

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, **17 ENE. 2020**

OFICIO MÚLTIPLE N°013 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.

Señores (as) :

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas - distrito Independencia.
Presente.-

Asunto : No realizar cambios de infraestructura en las Instituciones Educativas consideradas como locales de votación durante el proceso Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 – distrito Independencia

Referencia : CARTA N° 000002-2020-ODPELIMANORTE2ECE2020/ONPE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar mi cordial saludo y a la vez mediante el documento de la referencia la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Lima Norte solicita que las Instituciones Educativas consideradas como locales escolares durante el proceso Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, para el domingo 26 de enero de 2020 distrito Independencia no realicen cambios de Infraestructura .

En tal sentido, tomar en cuenta la petición realizada por la ONPE a fin que esta elecciones congresales 2020 se lleven a cabo con normalidad y evitando cualquier riesgo

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02-Rimac



MLP/JASGESE
hrv